

SPRINT 1a Edición 2022 – Pautas Universidad de Antioquia

Solicitudes específicas de propuestas de investigadores de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FAPESP y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA firmaron un Acuerdo de Colaboración para Investigación el 3 de mayo de 2019, con la intención de implementar una colaboración científica y tecnológica entre investigadores de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, COLOMBIA y del Estado de Sao Paulo, Brasil, mediante la financiación de proyectos de investigación conjuntos.

Bajo el Acuerdo mencionado, FAPESP y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA emiten públicamente esta Convocatoria de Propuestas para el intercambio de profesores, estudiantes de doctorado e investigadores de posdoctorado bajo los términos y las condiciones de SPRINT 1a Edición 2022 y las dispuestas a continuación.

1. Elegibilidad del lado de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1.1. Elegibilidad para **entregar propuestas** dentro del alcance de esta Convocatoria:

a. Docentes de tiempo completo de la Universidad de Antioquia. Los docentes ocasionales de tiempo completo también pueden entregar propuestas, siempre y cuando tengan el apoyo de un docente de tiempo completo.

1.2. Elegibilidad para las **actividades de intercambio** dentro del alcance de esta Convocatoria

a. Docentes de tiempo completo de la Universidad de Antioquia, docentes ocasionales de tiempo completo;

b. Becarios de posdoctorado;

c. Considerando el principio de reciprocidad, FAPESP podrá, en casos excepcionales apoyar la participación de estudiantes de doctorado del Estado de Sao Paulo en las misiones científicas. En estos casos, el (los) estudiante(s) de doctorado deberá(n) tener una beca en curso de FAPESP durante la misión de intercambio planeada a la institución aliada.

Nota:

- Las propuestas deberán tener la intención de respetar el principio de reciprocidad con respecto a las cualificaciones académicas de quienes participarán de las actividades de intercambio.
- La elegibilidad de la investigación de la Universidad de Antioquia en el Estado de Sao Paulo deberá estar sujeta a los numerales 3.1 y 4.2 de la convocatoria de FAPESP (www.fapesp.br/sprint/call12022).
- Únicamente una solicitud por grupo de investigación. Además, cada PI únicamente podrá presentar una propuesta como respuesta a esta Convocatoria.

2. Campos de conocimiento

El traductor oficial – Tjebbe Donner – certifica por medio de su firma y sello que esta es una traducción fiel del documento original.

Total: 4 páginas
14 de julio de 2022

Resolución No. 0001046 del 2 de diciembre de 2002
TJEBBE JAMES FORSYTH DONNER
Traductor Oficial e Interpretador Oficial

Esta Convocatoria busca propuestas de investigación en todas las áreas de conocimiento y de investigación tanto básica como aplicada.

3. Duración del proyecto para el intercambio de investigadores

La duración máxima de cada proyecto será de 24 meses.

4. Cronograma

Convocatoria anunciada en los sitios web de FAPESP y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	26 de julio de 2022
Fecha de cierre para la entrega de propuestas	31 de octubre de 2022
Propuestas exitosas notificadas después del	27 de enero de 2023

5.1. FAPESP proveerá financiamiento de hasta un equivalente de US\$ 10,000.00 (diez mil dólares) por propuesta por año, y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA proveerá financiamiento de hasta US\$ 10,000.00 (diez mil dólares) por propuesta para cubrir gastos de movilidad relacionados con la investigación bajo las disposiciones de la cláusula 5 del Acuerdo de Cooperación Científica establecida por las Partes (www.fapesp.br/12843).

5.2. FAPESP y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA financiarán un máximo de 4 propuestas aprobadas.

6. Características de propuestas para investigadores de la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA:

La propuesta constará de:

a. Un Proyecto de Investigación con un máximo de cinco (5) páginas de contenido científico, **escrito en inglés** conjuntamente por el Investigador Principal en la Institución Anfitriona en el Estado de Sao Paulo y el Investigador Principal en la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Una copia del Proyecto de Investigación se enviará a FAPESP y una copia idéntica se enviará a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

b. Documentos adicionales requeridos por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA.

6.1 Según se describe en www.fapesp/sprint/call12022, el Proyecto de Investigación **deberá** incluir los siguientes elementos:

a. Una descripción sustancial de las actividades de intercambio, enfatizando su relevancia. La propuesta deberá indicar con claridad la manera en la cual las actividades de intercambio a realizarse por cada equipo contribuirán al proyecto de investigación en curso financiada por FAPESP y a la investigación siendo realizada por el investigador de la Universidad de Antioquia en la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA;

- b. Cronograma detallado de las misiones de intercambio que llevará a cabo el equipo de la Universidad de Antioquia en la institución en Sao Paulo y el equipo de Sao Paulo en la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA;
- c. Indicadores de desempeño para las actividades planeadas, indicando los resultados esperados;
- d. Una descripción de la contribución de cada candidato a la misión, explicando su experticia para llevar a cabo las actividades previstas;
- e. Acciones previstas que añadirán al impacto del intercambio para la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA y para la Institución Anfitriona en el Estado de Sao Paulo, p.ej., por medio de seminarios, cursos cortos, etc.;
- f. Descripción de la manera en que los Investigadores Principales en Sao Paulo y en la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA pretenden elaborar un proyecto de investigación conjunto, que resulten de las actividades de intercambio desarrollados bajo la propuesta entregada bajo esta Convocatoria para ser entregadas a agencias de financiación accesibles en sus regiones para crear una colaboración de mediano a largo plazo (hasta una página). En su propuesta, los solicitantes deberán incluir explícitamente el nombre de las agencias de financiación a las cuales se enviará el proyecto de investigación resultante.
- g. La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA deberá presentar, al final del SPRINT, evidencias de que los investigadores han enviado un proyecto de investigación a una agencia de financiación externa.
- h. En la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, las propuestas seleccionadas se registrarán en el Sistema de Investigación de la Universidad.

6.2 La UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA requiere los siguientes documentos adicionales:

6.2.1 Además del proyecto de investigación mencionado arriba, la propuesta para la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA deberá incluir los siguientes elementos:

- a. Endoso del Comité Técnico
- b. Aprobación de la Cabeza del Departamento o el Decano de la dependencia o quien quiera ocupe su lugar;
- c. Presupuesto detallado.

6.2.2 Carta de Acuerdo de la Institución Anfitriona en el Estado de Sao Paulo a la cual esté vinculado el PI de Sao Paulo. FAPESP requiere el mismo documento bajo el numeral 6.2.3 en www.fapesp/sprint/call12022.

7. Entrega de propuestas a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Las entregas únicamente serán aceptadas en formato electrónico por correo electrónico a viceinvestigacion@udea.edu.co con copia a investigacioninter@udea.edu.co.

El traductor oficial – Tjebbe Donner – certifica por medio de su firma y sello que esta es una traducción fiel del documento original.

Total: 4 páginas
14 de julio de 2022

Resolución No. 0001046 del 2/XII/2002
TJEBBE JON FORSYTH DONNER
Traductor e Interpretes Oficial

8. Resultado del análisis

Los resultados se anunciarán en las páginas web de FAPESP (www.fapesp.br) y la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (<http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/investigacion>) y mediante comunicación a los PI interesados.

9. Contrato para proyectos seleccionados por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Las comunicaciones a los PI interesados incluirán instrucciones relacionadas con el proceso de contratación.

En caso de ser aprobada la propuesta, una Carta de Acuerdo (o “Acuerdo de Consorcio”) debe ser firmada entre las dos instituciones de investigación, que establecerá la manera en que se manejarán conjuntamente los derechos de Propiedad Intelectual, confidencialidad y publicaciones, según las políticas de cada Agencia de Financiación y cada Instituto Anfitrión. Nótese que ni FAPESP ni la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA proveerán formato específico para este acuerdo.

La presentación de este documento no es obligatoria para firmar los Términos de la Subvención. Sin embargo, FAPESP podrá solicitar su presentación en cualquier momento durante la duración de la subvención.

10. Cancelación de la subvención

FAPESP o la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA podrán cancelar la financiación si, durante el marco de la subvención ocurre algún evento significativo que justifique su cancelación en la evaluación del Comité Directivo Conjunto, sin perjuicio de cualquier otra acción apropiada.

11. Información acerca de esta Convocatoria en la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Todas las preguntas relacionadas con esta Convocatoria de Propuestas deben ser dirigidas a asisinvestigacion@udea.edu.co con copia a investigacioninter@udea.edu.co.

12. Herramienta de Redes de Investigación

FAPESP: La Biblioteca Virtual (www.bv.fapesp.br/en/) incluye la base de datos de FAPESP de subvenciones y becas de investigación otorgadas. Allí podrá encontrar información sobre las subvenciones y becas financiadas por FAPESP, incluyendo sus síntesis y los nombres de los investigadores participantes y sus instituciones. La Biblioteca Virtual incluye una interfaz que permite contactar a los investigadores financiados por FAPESP enviándoles un mensaje.

El traductor oficial – Tjebbe Donner – certifica por medio de su firma y sello que esta es una traducción fiel del documento original.

Total: 4 páginas
14 de julio de 2022

Resolución No. 0001046 del 2/XII/2002
TJEBBE JAN FORSYTH DONNER
Traducción e Interpretación Oficial